

Pautas a tener en cuenta por la dirección de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para tener acceso a la plantilla de funcionamiento para el curso escolar 2017/2018

1. Pautas a tener en cuenta.

1.1. Para acceder correctamente a la plantilla de funcionamiento debe tener habilitada la opción de permitir javascript en su navegador. Si es necesario consulte la ayuda de su navegador.

1.2. Únicamente podrá acceder a la plantilla de funcionamiento para el curso escolar 2017/2018 aprobada por la Dirección General de Personal Docente, el Director o el Secretario del centro correspondiente.

1.3. Para acceder el Director del Centro deberá:

- a) Entrar en la página: <https://pdocente.educarex.es/2017/plantillaDir>.
- b) Indicar en la opción: **“RELLENAR PLANTILLA”**:
 - En el desplegable “centros” selecciona el centro correspondiente.
 - Su Usuario de Rayuela.
 - Su contraseña.
- c) Pulsar a continuación “Entrar”.

1.4. En el caso de que el Director del Centro tenga adscrito varios centros educativos, este deberá repetir este proceso para cada uno de ellos.

2. Información mostrada.

2.1. Plazas que se incluyen

Por cada especialidad se establece el número de plazas con las que ha contado el centro en el presente curso escolar y con las que contará en el próximo curso, indicando si esto conlleva un incremento o decremento.

2.2. Plazas no incluidas.

No se incluirán las siguientes plazas:

- a) Profesorado de religión.
- b) Derivadas de proyectos o programas de la Consejería de Educación y Empleo como:
 - “Refuerzo, estímulo y motivación del alumnado” (REMA).
 - “Impulsa”.
 - “COMUNIC@”.
 - Mejora del rendimiento y la inclusión socioeducativa del alumnado de los centros de atención educativa preferente (CAEP).
 - Aulas adscritas a las Escuelas Oficiales de Idiomas.

2.3. Otra información.

En la información que se muestra aparece el nombre y apellidos y DNI de los funcionarios de carrera con plaza en propiedad en ese centro distinguiendo entre:

- “Funcionarios de carrera”: Funcionarios de carrera con plaza en propiedad en el centro en el curso 2016/2017.
- “Concurso de traslados”: Funcionarios de carrera que a partir del curso escolar 2017/2018 tendrán plaza en propiedad en el centro.
- “Movimiento en el centro”: Funcionarios de carrera con plaza en propiedad en el centro que, en el curso escolar 2017/2018, ocuparán una plaza de carácter bilingüe en el mismo centro.